

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL
ESTATUTO de LA EMPRESA DENOMINADA
VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD
VICUSEG C. LTDA.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA. -----

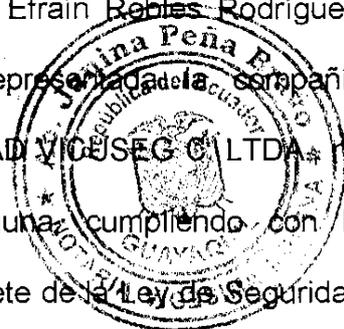
En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, miércoles tres de Junio del dos mil trece, ante mí ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece a la celebración de la presente escritura el señor GUILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ, quien es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil; y, en su calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la empresa denominada VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDD VICUSEG C. LTDA., de estado civil casado, de profesión ejecutivo; el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de su cédula de ley, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, bien instruido en sus derechos y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad por los

Subscrito
3 esq.

derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente declaración cuyo tenor literal es como sigue: SENOR NOTARIO: Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, una de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO de LA EMPRESA DENOMINADA VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD VICUSEG C. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública y formula las declaraciones en ella contenidas, por una parte, el señor GUILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ, quien es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil; y, en su calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la empresa denominada VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD VICUSEG C. LTDA., de fecha dos de Julio del dos mil trece.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública que autorizara el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Público Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el veinte de Julio del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el uno de Agosto del dos mil seis, se constituyó con domicilio en La ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil,



por lo que el nuevo texto del Artículo Primero, dirá:- ARTICULO PRIMERO: Con el Nombre de VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD VICUSEG C. LTDA., se constituye una compañía de responsabilidad Limitada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio legal y principal en la ciudad de La Libertad, Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, pudiendo instalar sucursales, agencias, establecimientos o cualquier especie de representación dentro del territorio nacional o fuera de él. C).- Resuelven también autorizar al señor Guillermo Efraín Robles Rodríguez, Gerente General de la Compañía denominada VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD VICUSEG C. LTDA., para que proceda a realizar todas las diligencias legales para que se instrumente dicha escritura pública. Todo esto de conformidad a lo constante en el acta de Junta General de Socios celebrada el día dos de Julio del dos mil trece, cuya copia debidamente certificada, se agrega a la matriz de la presente escritura pública para que forme parte integrante de ella en calidad de documento habilitante. CLAUSULA TERCERA: DECLARACION.- El señor Guillermo Efraín Robles Rodríguez, declara bajo juramento, que su representación a la compañía VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD VICUSEG C. LTDA. no es contratista de Obra Pública alguna, cumpliendo con lo establecido en el artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social. Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública.



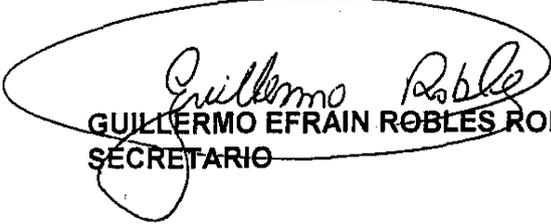
provincia del Guayas, la compañía VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD VICUSEG C. LTDA.; Mediante escritura pública otorgada por el Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el veinte y uno de Noviembre del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y siete de Diciembre del dos mil siete, aumentó su capital y reformó su estatuto; Mediante escritura pública otorgada por el Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el veinte de Junio del dos mil doce e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de Agosto del dos mil doce, socios fundadores ceden participaciones; Mediante escritura pública otorgada por el Abogado Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Encargado Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el tres de Diciembre del dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el seis de Febrero del dos mil trece, una socia cedió participaciones; y. b) La Junta General de Socios de la compañía VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD VICUSEG C. LTDA., celebrada el día dos de Julio del dos mil trece, resolvió por unanimidad de votos de la totalidad del capital social suscrito y pagado que es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América: A) Autorizar el Cambio de Domicilio del cantón Guayaquil, Provincia del guayas, al Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena; y, B) Autorizar la reforma del Estatuto vigente, en su Artículo Primero, en lo referente a su Domicilio,



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD VICUSEG C. LTDA., CELEBRADA EL DIA DOS DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.- En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, siendo las diez horas del día dos de Julio del dos mil trece, en el local social de la compañía, Ciudadela Alborada, Etapa 13, Solar Número 24, Manzana 17, se reúnen en Junta General Extraordinaria de Socios, los siguientes señores: señora MARIA BELEN ESCOBAR LARREA, propietaria de nueve mil novecientas setenta y cinco participaciones; y, GUILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ, propietario de veinte y cinco participaciones.- Se deja expresa constancia, de que todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles y tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una y a la presente fecha se encuentran íntegramente suscritas y totalmente pagadas. La presente Junta General Extraordinaria de Socios, se reúne de conformidad a lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunido la totalidad del Capital Social suscrito y pagado, que es de DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día, y que es, AUTORIZAR, a).- El Cambio de Domicilio, y b) Reformar el Estatuto respecto a su domicilio, es decir, reformar su Artículo Primero. Todos los socios, manifiestan estar de acuerdo en tratar los puntos mencionados, por haberlos conocido con anticipación. Preside esta asamblea la señora Joyce Patricia Tutivén Castro, como Presidente y actúa en la secretaria el señor Guillermo Efraín Robles Rodríguez, en su calidad de Gerente General y como tal secretario de las Juntas Generales. La señora Presidente, pide al señor secretario que cumpla con las formalidades que ordena y dispone en lo pertinente la Ley de Compañías, hecho lo cual, se inicia la sesión y se trata todo lo estipulado en el orden del día. a).- Solicita la palabra el señor GUILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ y manifiesta a la Junta que se ha pensado cambiar las oficinas actuales de la empresa del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, al Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, para iniciar sus operaciones en el año dos mil trece. Esta moción es sometida a votación por la señora Presidente, la misma que es aprobada por los socios, por unanimidad. b).- El señor Guillermo Efraín Robles Rodríguez, indica que por esta razón, se hace necesario reformar el Estatuto Vigente en su Artículo Primero, reemplazando todo el texto inicial, es decir, el que consta en la escritura de constitución otorgada por el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Publico Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el veinte de Julio del dos mil seis, e inscrita en el registro Mercantil del cantón Guayaquil el uno de Agosto del dos mil seis, por el siguiente texto: ARTICULO PRIMERO: Con el nombre de VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD VICUSEG C. LTDA., se constituye una compañía de responsabilidad Limitada, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio legal y principal en la ciudad de La Libertad, Cantón La Libertad, Provincia de Santa Elena, pudiendo instalar sucursales, agencias, establecimientos o cualquier especie de representación dentro del territorio nacional o fuera de él. La señora Presidente somete a votación esta moción, por lo que la Junta de Socios por unanimidad resuelve aprobar la Reforma de su Estatuto, en su Artículo Primero, en lo que concierne a su domicilio. c).- Los socios, resuelven también, autorizar al señor GUILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ, Gerente General de VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD C. LTDA., para que realice todas las diligencias para que se legalice la respectiva escritura pública. Pide la palabra la señora María Belén Escobar Larrea, y expresa que una vez que se ha resuelto favorablemente y por unanimidad todo el

orden del día, y, no habiendo ningún otro punto mas que tratar, pide a la señora Presidente, de por concluida la sesión, la misma que concede treinta minutos de receso, a fin de que por secretaria se redacte el acta pertinente, hecho lo cual, se reinstala la sesión con los mismos intervinientes, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes y sin objeción alguna, concluyendo la junta, siendo las catorce horas, firmando para constancia todos los socios en unidad de acto con la señora Presidente y secretario que certifica. F).- Joyce Patricia Tutiven Castro. F).-Guillermo Efraín Robles Rodríguez.- F).- María Belén Escobar Larrea.-

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales, al cual me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, dos de Julio del dos mil trece.


GUILLERMO EFRAÍN ROBLES RODRIGUEZ
SECRETARIO



**VIGILANCIA CUSTODIA Y
SEGURIDAD VICUSEG C.LTDA**

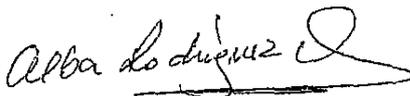
Guayaquil, 9 de noviembre del 2012

Sr
GUILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ
Ciudad.

Cúmpleme informarle que la junta general universal de socios de la compañía **VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD VICUSEG CIA LTDA** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **5 años**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente y en la forma y facultades determinadas en el estatuto Social que consta en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Dr. Piero G. Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 20 de Julio del 2006, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 1 de Agosto del 2006.

Atentamente,

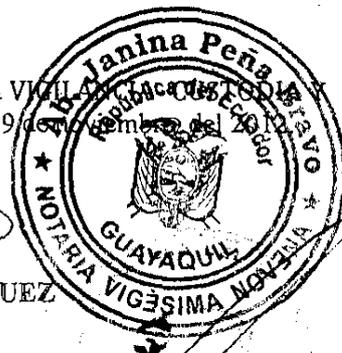


ALBA RODRIGUEZ ORELLANA
Secretario ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía **VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD VICUSEG Cía. Ltda.**, el cual he sido elegido.-Guayaquil, 9 de noviembre del 2012



GUILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL
C.I. 090980164-9



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:60.408
FECHA DE REPERTORIO:09/nov/2012
HORA DE REPERTORIO:15:45

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Noviembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD VICUSEG CIA. LTDA.**, a favor de **GUILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ**, de fojas **130.919 a 130.920**, Registro Mercantil número **20.451**.

ORDEN: 60408

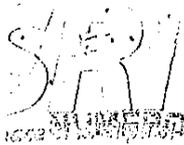
Guayaquil, 13 de Noviembre de 2012

\$6.50

REVISADO POR: /


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0002469602001
RAZON SOCIAL: VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD VICIUSEG C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ROBLES RODRIGUEZ GUILLERMO EFRAIN
CONTADOR: GANO MUNOZ CELIA CECIREL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/08/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 01/08/2008
FEC. INSCRIPCION: 17/08/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 22/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GARZOTA 1 Número: SOLAR 5 Manzana: 12
Referencia ubicación: FRENTE A POLY UGARTE Telefono Trabajo: 042626810

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

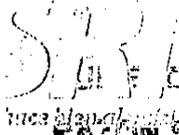
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

Guillermo Robles
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


[Signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usando: SMP/168/19 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 17 DE AGOSTO Fecha y hora: 22/01/2013 16:24:06

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



ID RUC:

0992468602001

RAZÓN SOCIAL:

VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD VICUSEG C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/08/2008

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION
ACTIVIDADES DE INVESTIGACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GARZOTA 1 Número: SOLAR 5 Referencia: FRENTE A
POLY UGARTE Manzana: 12 Teléfono Trabajo: 042628810



Diana Florinda Nino Montaña
Ejecutiva de P. E.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Guillermo Robb
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FECHA: DMP: 11/08/2008 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 22/08/2008 18:24:05

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIONES

OR

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 090980164-9



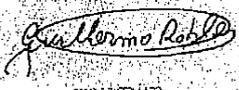
APELLIDOS Y NOMBRES
 ROBLES RODRIGUEZ
 GUILLERMO EFRAIN
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 MILAGRO
 MILAGRO
 FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 ILIANA
 MORAN CORONEL




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN ESTUDIANTE

E133111222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GUILLERMO ROBLES
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GLADYS RODRIGUEZ
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2009-05-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2019-05-08



DIRECTOR GENERAL
 PASAPASADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

023

023 - 0040 0909801649

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

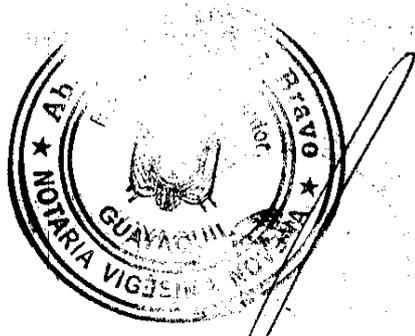
ROBLES RODRIGUEZ GUILLERMO EFRAIN

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 ROCA
 PARROQUIA
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





(FIRMADO) ilegible ABOGADO ANGEL NAVAS TINOCO,
Registro Número once mil doscientos siete.- Hasta aquí la
minuta que la compareciente aprueba la presente escritura, y
yo, el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus
efectos legales consiguientes.- Leída que le fue a la
compareciente íntegramente por mí, el Notario, dicha otorgante
se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo
lo cual doy fe.-



Guillermo Robles

p.- VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDD VICUSEG C. LTDA.

RUC NO.

GUILLERMO EFRAIN ROBLES RODRIGUEZ (Gerente General,)

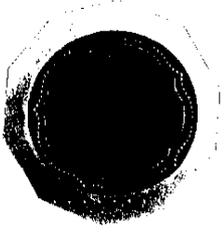
CED. CIUD. NO:

[Handwritten signature]
Renato C. Estroves Seminario
NOTARIO



Se otorgò ante mi, en fe de ello confiero esta
CUARTA COPIA que la firmo y sello en la ciudad de Guayaquil, el día y fecha de
su celebración.-

[Handwritten signature]



RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tome nota al margen de la matriz de fecha 3 de Junio del 2013, mediante Resolución número SC-IJ-G-13-0004205, de fecha 18 de Julio 2013, emitido por la AB. DORYS ALVARADO DE CHANG, INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), en la que se aprueba el CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA EMPRESA DENOMINADA VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD VICUSEG C. LTDA., de lo cual doy fe.-

Guayaquil, 27 de Agosto del 2013



[Handwritten signature]



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD VICUSEG C. LTDA. OTORGADA NEL VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, ANTE EL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, he tomado nota de lo dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.G.13.004205, suscrita el DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, POR EL ABOGADO DORYS ALVARADO DE CHANG, INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DE SU CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- GUAYAQUIL, TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE .- <DOY FE.-

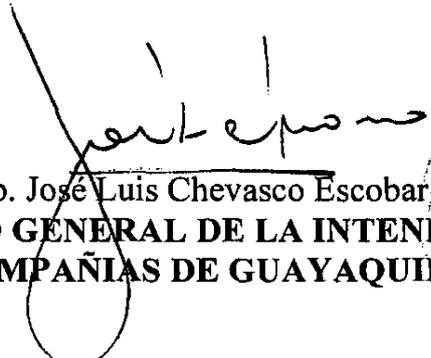

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTON GUAYAQUIL





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELÉGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días, miércoles veinticuatro, jueves veinticinco, y viernes veintiséis de julio del año dos mil trece, (Nos. 46.846, 46.847, 46.848) se ha publicado el extracto de la escritura pública **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD VICUSEG C. LTDA., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA CIUDAD DE LIBERTAD, CANTÓN LA LIBERTAD, PROVINCIA DE SANTA ELENA Y REFORMA DEL ESTATUTO**, así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por Ab. Gilda Torres Morales, Responsable del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 09 de Agosto de 2013.


Ab. José Luis Chevasco Escobar

**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**



JLCE/mte



Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón La Libertad

Barrio San Francisco Diagonal Ira. S/N y Av. 9

Número de Repertorio:

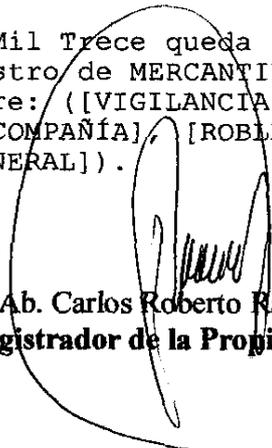
2013- 1730

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Septiembre de Dos Mil Trece queda inscrito el contrato CAMBIO DE DOMICILIO en el Registro de MERCANTIL en las fojas 987 a 997 con el número 1730 celebrado entre: ([VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD VICUSECO. E.T.R. en calidad de COMPAÑIA] [ROBLES RODRIGUEZ GUILLERMO EFRAIN en calidad de GERENTE GENERAL]).



Ab. Carlos Roberto Ramirez Araujo
Registrador de la Propiedad Municipal



Ab. Carlos Roberto Ramirez Araujo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD



Registro Mercantil de Guayaquil

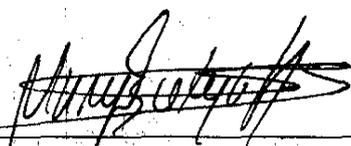
NUMERO DE REPERTORIO:43.373
FECHA DE REPERTORIO:20/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:09:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Septiembre del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-G-13-0004205, dictada el 18 de julio del 2013, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO DE CHANG, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Domicilio de la compañía VIGILANCIA CUSTODIA Y SEGURIDAD VICUSEG C. LTDA., de la ciudad de Guayaquil a la de La Libertad y la Reforma del estatuto, de fojas 298 a 322, Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número 16. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 43373




Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 24 de septiembre de 2013

AB. JANINA PEÑA BRAVO

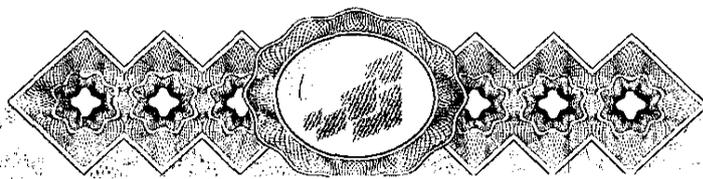
Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil. De conformidad con el artículo 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente. DOR PE: Que la fotocopia presentada

REVISADO POR: 

compuesta de _____ fojas, es igual al documento original
Guayaquil, 20 de SEP 2014



Ab. Janina Peña Bravo
NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Nº 0660022